INVITACIÓN A COTIZAR No. 057 DE 2026

I. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa y financiera de la Empresa Social Del Estado Región de Salud Soacha – mismo que hace parte integral del estudio previo de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la Institución o solicitarlo vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta – elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que están en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual y/o por el valor histórico de contratos anteriores ya sea por la Institución o por otras entidades que hayan utilizados el servicio de características semejantes.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado definido para el presente proceso contractual es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($87.500.000).** Amparado bajo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 2818 DEL 17 DE JULIO DE 2026,** compuesto por el rubro de **PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO: - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS BIOMEDICOS – REDES ELEMENTOS FERRETERIA – AMBULANCIAS – OTROS MTOS ASISTENC.**

III. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE NAZCA DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

IV. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, en pagos parciales según mensualidades vencidas, según la facturación presentadas para la respectiva cuenta, de acuerdo al cumplimiento de la obligación acorde al objeto contractual y que se haya entregado a la entidad los insumos y/o prestado los servicios requeridos, esto acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Que, en materia de contratación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero con la facultad discrecional de utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la anterior disposición de igual manera fue adoptada por el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y por los conceptos expedidos por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado números 1127 del 20 de agosto de 1998 y 1363 del 06 de abril de 2000, los cuales además de lo anterior, consideran que, de igual manera, las Empresas Sociales del Estado, deben aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el estatuto general de la contratación pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone que las entidades públicas que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que los principios de la función administrativa, están al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones de acuerdo al artículo 209 de la Carta Política y el control fiscal se considera función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, según el artículo 267 de la Carta Política.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Que dando cumplimiento al contenido del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución número 5185 del 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual, por lo cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** debió expedir y adoptar su Estatuto de contratación para determinar los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos además de las áreas o personas que intervienen en dichos asunto.

Que, para el óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa en especial en lo relacionado con la contratación, se hizo necesario expedir un estatuto que sea respetuoso de la normatividad vigente y establezca en forma clara las condiciones y procedimiento de la actividad contractual de la Empresa Social del Estado.

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, cuenta con autonomía administrativa para que la Junta Directiva adopte su propio Estatuto de Contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas y procedimientos contractuales para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social.

Es así entonces, que los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA - Acuerdo 043 de 2025 y Manual de Contratación Resolución 179 de 2025.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de Activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, para los casos que aplique.

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la Empresa Social del Estado.

VIII. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad y estudio de mercado, se establece un valor total para el contrato de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($87.500.000).** Por un plazo de ejecución de dos (2) mese, contados a partir de su perfeccionamiento suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de la plataforma transaccional SECOP II. valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 179 del 5 de noviembre de 2025, motivo por el cual se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA – INVITACIÓN A COTIZAR,** dando cumplimiento al Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

IX. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de Nivel 1, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo como institución estamos comprometidos en el mejoramiento continuo y en lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos basados en alto estándares de calidad.

Razón por la cual se requiere realizar la contratación de una empresa idónea que se encargue del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico de La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha la y los centros y puestos de salud que hacen parte de la misma, donde garantice la ejecución de actividades pertinentes con herramientas adecuadas y simuladores necesarios, para la respectiva verificación de parámetros fisiológicos de cada equipo, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos básicos de habilitación ante las entidades sanitarias y así garantizar la prestación de los servicios con confiabilidad, calidad y oportunidad asegurando el buen funcionamiento de estos equipos, conservando su vida útil y evitando de esta manera el deterioro que se puede causar por falta de mantenimiento, garantizado también la seguridad e integridad de la salud tanto de los pacientes como de los operarios de los equipos en mención del anexo técnico.

Lo anterior se establece en los requerimientos normativos establecidos entre ellos de la resolución 3100 de 2019 "Por lo cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", el Decreto 4725 de 2005 "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano" y la Resolución 4816 de 2008 "por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia". Desde el marco financiero El Decreto 1769 de 1994, regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y privados y lo establecido en la circular externa no. 029 de marzo 13 de 1997 y en la circular única 049 de 2008, emitidas por la Superintendencia de Salud

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo periódico al equipo biomédico, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico según el cronograma, el cual se debe establecer con el acta de inicio del contrato, entre el proveedor y el supervisor técnico asignado por la entidad.
2. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la sede Hospital y los diferentes centros y puestos de salud que tiene La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
3. Realizar durante las actividades de mantenimiento preventivo en La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, Centros y Puestos de Salud, las respectivas verificaciones de magnitudes y/o parámetros con equipos patrón para los equipos biomédicos.
4. Garantizar la disponibilidad del recurso humano capacitado e idóneo para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados, los cuales deben ser Ingenieros Biomédicos Titulados o con carreras afines con especialización o maestría y que certifiquen experiencia en la ejecución de mantenimiento de equipos en concordancia con lo descrito en el numeral de descripción del recurso humano del proceso de selección mediante el cual se adjudica el contrato.
5. Realizar capacitación soportada documentalmente al 100% del personal asistencial de la ESE, Centros y Puestos de Salud en cuanto al manejo y uso de la tecnología biomédica utilizada en cada área, conforme a lo establecido en el cronograma de capacitaciones o cada vez que el supervisor del contrato lo designe.
6. Garantizar experiencia mínima certificada en el mantenimiento exclusivo para Equipos Médicos y Odontológicos.
7. Velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos biomédicos.
8. Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo que se le sean solicitadas, con un tiempo de respuesta no mayor a doce (12) horas después de haber sido reportado el daño, sin que esto generé costo adicional para la entidad y el repuesto se encuentre en el mercado.
9. Diligenciar, archivar y mantener actualizada la base de datos en medio físico y magnético de todo el historial del mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos biomédicos en los cuales contenga la hoja de vida, sus respectivos reportes de mantenimiento, rutinas de mantenimiento, guías rápidas de uso, protocolo de limpieza y desinfección y demás información pertinente con los estándares de calidad y normatividad exigida.
10. Emitir concepto técnico escrito y debidamente sustentado, que apoye el trámite administrativo a que haya lugar, en caso de existir equipos que deban ser dados de baja.
11. Asesorar para determinar las características técnicas que se deben tener en cuenta en la adquisición y reposición de equipos biomédicos.
12. Presentar durante los cinco (5) primeros días de cada mes, informes consolidados de la gestión en medio físico y magnético donde se evidencie mediante indicadores la ejecución de los servicios prestados, acompañado de la respectiva factura.
13. Controlar el estado y funcionamiento de equipos.
14. Prestar apoyo en el suministro de Equipos y/o Accesorios en casos de Contingencia.
15. Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.
16. Responder por los perjuicios que sufra la entidad por aquellos eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.
17. Aportar la documentación e implementación solicitada para sistemas de habilitación y acreditación hospitalaria en la gestión de la tecnología biomédica al área que lo solicite.
18. Elaborar los planes de mantenimiento de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 y 4816 de 2008 referente al estándar dotación y Tecnovigilancia.
19. Aportar el recurso humano idóneo, capacitado y de manera permanente para ejecutar las diferentes actividades y áreas a cubrir, así como el acompañamiento cuando se requiera por parte de entes de control internos y externos dando solución integral a los requerimientos realizados.
20. El contratista deberá garantizar el mantenimiento y control periódico de los equipos biomédicos que hacen parte la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha (según anexo Técnico) sin que esto genere costo adicional para la entidad, valiéndose de personal idóneo y capacitado.
21. Suministrar el transporte para el personal que va a realizar los mantenimientos preventivos o correctivos de los centros y puestos de salud.
22. Prestar apoyo en la elaboración de los proyectos de inversión para la adquisición de nuevas tecnologías.
23. Garantizar la disponibilidad de los repuestos para los equipos biomédicos que se requiera, con el fin de brindar calidad y eficiencia en el momento del mantenimiento preventivo o correctivo.

24. Presentar cotización para el suministro de repuestos y/o accesorios que se requieran adicional del anexo, presentando el tiempo de garantía por los mismos directamente al supervisor del contrato para visto bueno.
25. Presentar la relación de los repuestos suministrados.
26. Aportar la documentación solicitada como registro sanitario, hoja de vida y documentación técnica, por si se requiere realizar seguimiento de algún incidente o evento adverso generado con algún equipo biomédico.
27. Garantizar la entrega de los repuestos e insumos que se requieran según pedido manejado por el supervisor del contrato, en un término máximo de 24 horas y/o 3 horas cuando el elemento se requiera de manera urgente, está teniendo en cuenta el tipo de material solicitado.
28. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
29. Las demás que se le impongan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
30. Garantizar la entrega de los repuestos e insumos que se requieran según pedido manejado por el supervisor del contrato, la entrega deberá manejarse de lunes a domingo y festivos dentro de las 8 horas siguientes de realizarse el pedido, está teniendo en cuenta el tipo de repuesto solicitado.
31. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo de necesidad y conveniencia, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato.
32. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.
33. Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
34. Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las cuales son de propiedad del contratista, así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento.
35. Las demás que se le impongan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

XI. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios de clasificación técnica de selección se desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE teniendo en cuenta los DOCUMENTOS TÉCNICOS que certifiquen los requisitos técnicos relacionados a continuación.

SI USTED ES PERSONA NATURAL, JURÍDICA O UNIÓN TEMPORAL.

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Carta presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.	SI	SI	SI*
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio y/o Acto Administrativo de Creación (Ordenanza según Aplique) del establecimiento de comercio	SI	SI	SI*

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente invitación en caso de cámara de comercio.			
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago con sus respectivos soportes de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
La persona Natural o Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
Certificado de Consulta de Inhabilidades – Delitos Sexuales Cometidos contra menores de 18 años	SI	SI	SI*
Certificado de Registros de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la Empresa Social del estado, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo

cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la Empresa Social del estado. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la Empresa Social del estado puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las

Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso humano.

la institución se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos entre los cuales se deberá contar con el Registro de Inscripción al Talento Humano Invima para mantenimiento de equipos IIB y tarjeta profesional.

El talento humano debe adherirse a los programas institucionales y al sistema único de Acreditación resolución 5095 de 2018 y contar con el siguiente perfil:

1. INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES - profesional, con mínimo un año de experiencia quien deberá velar por el cumplimiento del sistema obligatorio de garantías de calidad en salud y todo aquello contemplado en la Resolución 3100 del 2019, resolución 5095 del 2018, resolución 1328 del 2021, (dar cumplimiento a la calificación de autoevaluación del sistema único de acreditación y al plan de mejoramiento del sistema único de acreditación) y las solicitudes dadas por parte de los referentes del contrato, calidad, acreditación y habilitación de la institución.

2. INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES: profesional con especialización o maestría, con mínimo un año de experiencia en soporte y gestión biomédica y formulación de proyectos de dotación biomédica y hospitalaria (Deberá apoyar los procesos de estructuración de proyectos de dotación biomédica).

3. INGENIERO (A) BIOMÉDICO y/o TECNOLOGO BIOMEDICO: Profesional, con mínimo un año de experiencia, en el área biomédica o carreras afines en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIB y III enfocado a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100/2019).

4. INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES: Profesional, con mínimo un año de experiencia en el área biomédica o carreras afines en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIA, IIB y III enfocado a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100/2021).

5. TÉCNICO O TECNÓLOGO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES: Persona con experiencia mínima de un año en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIB y III.

6. COORDINADOR DEL CONTRATO: profesional en administración con experiencia mínima de tres años en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y/o privadas, con especialización en administración hospitalaria y curso de auditor líder interno HSEQ, funciones asociadas:

1. Prestar el servicio de ingeniería biomédica para programar y dirigir las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos tanto de la institución como de servicios operados por terceros.
2. Elaboración de los informes requeridos por autoridades de los diferentes órdenes y por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
3. Elaborar la formulación de proyectos de inversión relacionados con la dotación de equipos biomédicos
4. Apoyar la verificación del cumplimiento de los contratos relacionados con la dotación de equipos biomédicos.
5. Apoyar y efectuar el seguimiento al proceso de habilitación en el estándar de dotación y mantenimiento de equipos biomédicos.
6. Realizar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos contractuales que le sean asignadas, elaborando los informes respectivos.
7. Apoyar la implementación de sistemas de habilitación y acreditación de la institución en la gestión de tecnología biomédica.
8. Elaboración de planes de mejoramiento, planes de reposición y planes de capacitación. incluyendo aquellos enfocados a en velar por la seguridad del uso de equipos y dispositivos médicos dentro del contexto de la Resolución 4816 de 2008 en el marco del programa Institucional de Tecnovigilancia.
9. Apoyar la supervisión técnica de los contratos que le sean asignados por parte de la gerencia que tengan por objeto el área de ingeniaría biomédica.
10. Verificación de inventarios de equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico y de los servicios operados por terceros.
11. Elaboración y actualización del plan de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico de la institución, centros de y puestos de salud adscritos (Circular No. 029 de 1997).
12. Actualización de las hojas de vida de los equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico y su historial del hospital centros y puestos de salud adscritos (Decreto 4725 de 2005)
13. Seguimiento a la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, equipos de refrigeración e instrumental quirúrgico con rutinas y recomendaciones del fabricante (Circular No. 029 de 1997) de la institución como de los servicios operados por terceros.
14. Verificar que el mantenimiento preventivo y/o correctivo se esté desarrollando en función de los protocolos y recomendaciones del fabricante, con soportes técnicos, donde conste la limpieza y lubricación de sus partes, revisión de sistemas eléctricos electrónicos y neumático, test de funcionamiento general. (De acuerdo con el anexo técnico y el cronograma de mantenimiento), dando cumplimiento al 100% de los mantenimientos.
15. Realizar trazabilidad de los mantenimientos correctivos cuando se presenten dando soluciones a los servicios para que no disminuyan su producción. Se solicitarán las cotizaciones respectivas para los repuestos que no hagan parte del anexo es decir que no están incluidos en la propuesta y sean

requeridos para habilitar los equipos o para cuya tecnología sea necesario intervenir mano de obra calificada por cuenta de los fabricantes o casas matrices.

16. Elaboración e implementación del formato de las guías rápidas de manejo de los equipos biomédicos, de acuerdo con la clase de riesgo IIB y III.
17. Seguimiento, evaluación e implementación del programa de Tecnovigilancia de la Institución.
18. Capacitación del uso y manejo de los equipos biomédicos de la institución, centros y puestos de salud.
19. Actualización y seguimiento del manual de mantenimiento de los equipos biomédicos
20. Elaboración y seguimiento al plan de capacitaciones de equipos biomédicos
21. Elaboración de las listas de chequeo para clasificación IIB y III, en la verificación clasificación de uso y funcionamiento.
22. Disponibilidad presencial del personal idóneo y capacitación en el momento de un llamado telefónico, con el fin de verificar y dar solución al soporte técnico.
23. Realizar rondas de seguimiento y verificación de funcionamiento de las tecnologías en los diferentes servicios de la Institución.
24. Participación en el proceso de auditorías internas y externas en el estándar de dotación.
25. Certificación argumentando los pagos causados del porcentaje de ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con suministros de repuestos requeridos durante el trimestre que se cuente con contrato en la institución, con el fin de notificar en la circular 029 de 1997 "Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.
26. El proponente deberá entregar para la cuenta de cobro mensual, CD y/o memorias, donde se encuentre cada obligación contractual soportada, y demás documentos solicitados para la radicación de la cuenta de cobro.
27. Realizar capacitaciones en el uso de dispositivos médicos, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.
28. Indicarle a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio el uso moderado de teléfono móvil, tabletas y portátiles y cualquier medio que permita la distracción en la ejecución diaria de las labores.
29. Garantizar la asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y/o se realicen para la Empresa Social del Estado Región Salud Soacha.
30. Entrega de informes estadísticos y/o informes de ejecución mensual con la factura respectiva, consolidado mensual de actividades y procedimientos al contratante que requiera la institución o cualquier ente de control o institución interna o externa.
31. Generar certificación mensual a los contratos operados por terceros.

A continuación, se relacionan los equipos objeto para prestar el servicio y que hacen parte de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA CENTROS Y PUESTOS DE SALUD son los descritos en el Anexo Técnico JUR-FTO-18 anexo a este documento.

ANEXO TECNICO

ITEM	EQUIPO BIOMEDICO	UBICACIÓN	NUMERO DE VISITAS PREVENTIVAS AL AÑO
ITEM	**EQUIPO REFRIGERACIÓN**	**UBICACIÓN**	**NUMERO DE VISITAS PREVENTIVAS AL AÑO**

ITEM	INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UBICACIÓN	NUMERO DE VISITAS PREVENTIVAS AL AÑO

Donde este anexo este sujeto a la inclusión de nuevas tecnologías en el momento de la adquisición que requiera la institución para suplir necesidades en la prestación de los diferentes servicios de La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, Centros y Puestos de salud.

De igual manera se relaciona el anexo de los repuestos a contratar donde se suministrarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. La cantidad, referencia a suministrar son los que aparecen, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a la demanda del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO VALOR (ESTUDIO DE MERCADO).

El valor estimado para el presente contrato será de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($87.500.000).** Amparado bajo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 2818 DEL 17 DE JULIO DE 2026,** compuesto por el rubro de **PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO: - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPOS BIOMEDICOS – REDES ELEMENTOS FERRETERIA – AMBULANCIAS – OTROS MTOS ASISTENC.** El valor del presente proceso se estimó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Institución el cual hace parte integral de los estudios previos y de necesidad y de la Invitación a Cotizar respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

XIV. VISITA TECNICA OBLIGATORIA

N/A

XV. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de Contratación Directa y de Convocatoria Pública establecidos por la Institución, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

Los criterios de calificación técnica de selección de desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento **CUMPLE / NO CUMPLE** teniendo en cuenta los siguientes factores.

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICAS HABILITANTES: (CUMPLE – NO CUMPLE).

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Plan de trabajo con base al listado de los equipos biomédicos relacionados en el anexo técnico.		
1. INGENIERO BIOMÉDICO - profesional, con mínimo un año de experiencia quien deberá velar por el cumplimiento del sistema obligatorio de garantías de calidad en salud y todo aquello contemplado en la Resolución 3100 del 2019, resolución 5095 del 2018, resolución 1328 del 2021, (dar cumplimiento a la calificación de autoevaluación del sistema único de acreditación y al plan de mejoramiento del sistema único de acreditación) y las solicitudes dadas por parte de los referentes del contrato, calidad, acreditación y habilitación de la institución. **2. INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES –:** profesional con especialización o maestría, con mínimo un año de experiencia en soporte y gestión biomédica y formulación de proyectos de dotación biomédica y hospitalaria (Deberá apoyar los procesos de estructuración de proyectos de dotación biomédica). **3. INGENIERO (A) BIOMÉDICO y/o TECNOLOGO BIOMEDICO:** Profesional, con mínimo un año de experiencia, en el área biomédica o carreras afines en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIB y III enfocado a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100/2019). **4. INGENIERO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES:** Profesional, con mínimo un año de experiencia en el área biomédica o carreras afines en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIA, IIB y III enfocado a garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (decreto 4725 de 2005, resolución 4816 de 2008, resolución 3100/2021). **5. TÉCNICO O TECNÓLOGO BIOMÉDICO O CARRERAS AFINES:** Persona con experiencia mínima de un año en mantenimiento y verificación de equipos biomédicos de clase IIB y III. **6. COORDINADOR DEL CONTRATO:** profesional en administración con experiencia mínima de tres años en instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y/o privadas, con especialización en administración hospitalaria y curso de auditor líder interno HSEQ Ejemplo: Carpeta: INGENIERO BIOMEDICOS: nombres y apellidos completos. **0**. Formato de lista de verificación de documentos para la contratación de persona jurídica - TH-FTO-38 (datos a computador) **1**. Hoja de vida en pdf **2**. documento de identificación al 150% **3**. libreta militar al 150% (Cuando aplique) **4**.certificado de antecedentes procuraduría.		
Certificación firmada por el representante legal, brindando garantía por un término de seis (6) meses a partir del momento de la entrega de cada uno de los repuestos y consumibles.		

Presentar certificación firmada por el representante legal, acreditando oportunidad en la entrega de los repuestos en un término máximo de 72 horas cuando el elemento se requiera de manera urgente, al requerimiento del supervisor del contrato.		

CRITERIOS DE EXPERIENCIA – HABILITANTE:

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años en contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto incluya: servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos de los equipos biomédicos, mantenimiento preventivo y correctivo en la red de frio, mantenimientos preventivos y correctivos en quipos de autoclaves, mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental quirúrgico. donde mínimo cinco (5) contrato hayan sido ejecutado con entidades públicas hospitalarias y que sumados den de igual o mayor valor al presupuesto asignado.

Se deberán adjuntar certificaciones con la siguiente información o en su defecto copia simple de los contratos. Los oferentes deben acreditar experiencia especifica conforme lo establecido en el numeral 9. Experiencia Del Proponente del Manual de Contratación Institucional.

a. Nombre de la persona natural o jurídica contratante
b. Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
e. Valor del contrato.
f. Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
g. Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
h. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

CRITERIOS DE EXPERIENCIA – PUNTAJE (600 PUNTOS):

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
Proponente que presente 3 certificación	200
Proponente que presente 5 certificaciones	400
TOTAL	600

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XVI. VALORES AGREGADOS (OPCIONAL):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

XVII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico – Económico para los casos que aplique).

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XVIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PONDERABLE (500 PUNTOS)

Análisis Económico (Total 500 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simples.

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS - (HABILITANTE)	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA – (HABILITANTE)	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA – (PONDERABLE)	600 PUNTOS
ECONÓMICA	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**1100 PUNTOS**

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para los casos que aplique, si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, o si se presentaran igualdad en la propuesta económica cuando fuere la única ponderable y dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observarán las siguientes reglas:

a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor o por mayor tiempo según el caso, y que haya cumplido con el número de certificaciones requeridas para los casos que aplique.
c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
d. No obstante, si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico, como el de experiencia en los casos que aplique, se levantará acta que suscribirá el Gerente de la entidad y los integrantes del grupo evaluador.

XX. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	*IMPACTO* *(En una calificación de 1 a 5,* donde *5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*PROBABILIDAD DE OCURRENCIA* *(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*MITIGACIÓN*
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea porque se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	2	1	Realizando el seguimiento oportuno y permanente del contrato verificando el presupuesto y el tiempo de legalización y en caso de requerimiento se realizará solicitud de la adición y/o prórroga la subgerencia administrativa.

4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	N/A	N/A	N/A
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una	N/A	N/A	N/A

suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.			

XXI. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, únicamente el personal estará disponible para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, cuando sea necesario sobre los equipos biomédicos que se utilizan en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha centros y puestos de salud para que puedan certificar el correcto funcionamiento de los equipos según anexos, por los cuales NO deberá reconocer un monto.

XXII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b. **Amparo de calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

c. **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos y provisión de repuestos:** Por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato, y tres (3) meses más.

d. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista.** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

XXIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO, QUE PERMITA VERIFICAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES Y SE HAGAN PARTICIPES DEL PROCESO EN CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIA, PARA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

XXIV. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: las propuestas deberán ser entregadas vía correo electrónico de conformidad con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: 28 DE JULIO DE 2026.
HORA: 16:00 HORAS.

SITIO: CORREO ELECTRONICO – contratos.bienes@hmgy.gov.co

LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ ENVIADA A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026, LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA FORMA Y FECHA INDICADA, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRIPTOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN ES NECESARIO PRECISAR QUE EL PROPONENTE SELECCIONADO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II YA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2195 DE 2022 ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LASEMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ESTAS PLATAFORMA TRANSACCIONAL ADMINISTRADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

Aprobó: Subgerente administrativo y Financiero / Jorge Enrique Pedraza.
Revisó: Asesora Jurídica / Adriana Beatriz Matas Varón.
Proyectó: Referente de Contratación y Apoyo Especializado a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02).
3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
4. MODELOCONFORMACIÓN CONSORCIO
5. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS
6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
7. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
8. FORMATO DE SARLAFT PERSONA NATURAL
9. FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD

Soacha (Cundinamarca).

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR - Pública EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD No. ------- de 2026. PARA CONTRATAR ---------- de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para---------- la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta INVITACION, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto, si así no se hiciere, que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente Invitación a Cotizar.

2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, sólo compromete a la firma que represento.

3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

4.- Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a Cotizar.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en la forma como se indica en la respectiva Invitación debidamente foliada.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Nota: El proponente deberá indicar el valor total de su propuesta en la carta de presentación como se expresa en el numeral 8° de la misma.

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación a Cotizar.

Expedida a los _____días del mes de _____de_____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL).

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. -2026, cuyo objeto es _____, con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

2. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

3. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 2026

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

C.C.

ANEXO No. 4

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: _____.

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.

3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
 ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 2026.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio).

C.C.

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en _____ a los _____ del mes de _____ de 20___.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre

Documento de Identidad

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA

Calle 13 No. 9 - 97

Soacha – Cundinamarca.

REF: INVITACIÓN A COTIZAR No_ DE 2026, cuyo objeto es

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente)], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____) (nombre del Proponente, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación a Cotizar No. ____ de 2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No. _____ de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No. _____ de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente natural Nombre

Documento de Identidad

ANEXO No. 7

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$**